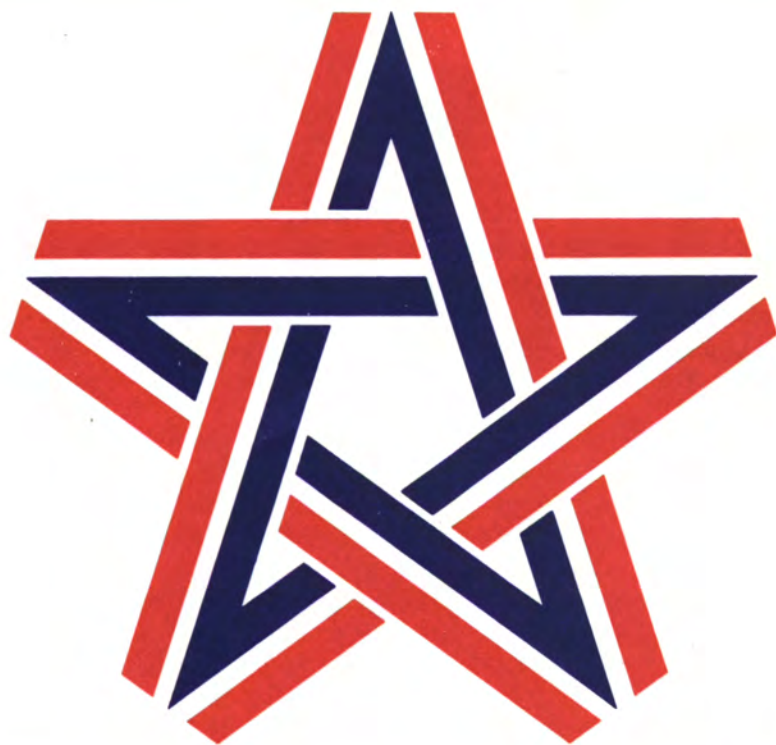


DJF  
1987  
R.N



# RENOVACION NACIONAL

DECLARACION  
DE PRINCIPIOS

# INTRODUCCION

**R**enovación Nacional emprende su conformación legal como partido político en un momento histórico en que se aproximan definiciones cruciales para el país. Surgida de la fusión de Unión Nacional (UN), la Unión Demócrata Independiente (UDI) y el Frente Nacional del Trabajo (FNT), esta nueva colectividad política trasciende tanto la mera suma de estos tres movimientos como la sola coyuntura actual, por decisiva que ella sea.

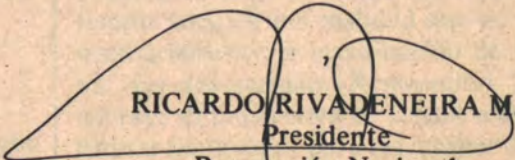
Renovación Nacional constituye un proyecto político moderno capaz de ser alternativa de gobierno para Chile, interpretando a todos quienes anhelan una sociedad integralmente libre, en contraste con las diversas formulaciones socialistas a las cuales se propone enfrentar y superar.

Renovación Nacional presenta al país su Declaración de Principios, en la seguridad de que ella representa una base sólida sobre la cual resultará posible y fructífero desarrollar un cuerpo de ideas que guíen su rumbo político.

Junto con comprometer su lealtad a esos principios fundamentales que se enuncian, Renovación Nacional forjará a partir de ellos sus definiciones programáticas, tendientes a conformar un Proyecto Nacional de Desarrollo en que participen integralmente los diversos sectores de las actividades del país, procurando movilizar así mancomunadamente las mejores capacidades y voluntades con que cuenta Chile, para afianzar una nación cada día más progresista y justa.

Renovación Nacional, reitera su llamado a todos quienes hasta ahora se han mantenido como independientes, a fin de que asuman su responsabilidad histórica de plegarse activamente a construir una fuerza política que grave en las trascendentales definiciones cívicas que se avecinan y en la orientación permanente del país. Nadie que permanezca como espectador de tal desafío, podrá enrostrar a otros un devenir de Chile que más tarde hubiese de ser lamentado.

Renovación Nacional será cauce para que la juventud asuma un papel protagónico, conforme a sus propias percepciones y sensibilidades de la realidad nacional, lo que además contribuirá al propósito de este partido de rectificar profundamente los hábitos políticos que han desprestigiado la vida partidista en las últimas décadas, abriendo paso a nuevos y constructivos estilos cívicos, que el destino de Chile y el sentimiento ciudadano reclaman de modo imperativo.



RICARDO RIVADENEIRA M.  
Presidente

Renovación Nacional

SANTIAGO, Abril 29 de 1987.

# DECLARACION DE PRINCIPIOS

## 1. PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD Y ESTADO

Existe un orden moral objetivo, fundamento de la civilización cristiana occidental, al cual debe ajustarse la organización de la sociedad.

De la dignidad espiritual y trascendente del ser humano emanan derechos inherentes a su naturaleza, anteriores y superiores al Estado. El ejercicio de la libertad individual está vinculado al cumplimiento de deberes personales y sociales, sin lo cual la convivencia social deriva en anarquía.

La familia, núcleo básico de la sociedad, debe ser respetada y fortalecida.

Las personas tienen derecho a formar agrupaciones intermedias entre la familia y el Estado, con autonomía para propender a sus fines específicos.

El Estado tiene por finalidad promover el bien común general entendido como el conjunto de condiciones sociales que permita a cada miembro de la comunidad nacional su más plena realización espiritual y material posible.

## 2. TRADICION, NACIONALIDAD Y ACCION POLITICA

Las sociedades humanas se constituyen en torno a valores y formas de vida propios y distintivos. En el transcurso de su historia, Chile los ha creado dentro del ámbito cul-

tural de Occidente. Esta tradición histórico-cultural es elemento unificador de su pueblo y de sus sucesivas generaciones.

Mantener y proyectar dichos vínculos que fundamentan la unidad nacional es un objetivo básico de Renovación Nacional.

El legado de la historia de Chile, los desafíos de su geografía, los perfiles que configuran la idiosincrasia de su pueblo y la intangibilidad de su soberanía, son así elementos de unidad nacional que la acción política requiere considerar de modo prioritario, dentro del respeto a las naturales diferencias propias de una sociedad libre. Deben rechazarse, en consecuencia, los ideologismos excesivos que ignoran o minimizan esa unidad o la atacan al promover los antagonismos sociales o la lucha de clases.

Renovación Nacional impugna la pretensión de encasillar a la sociedad en estructuras artificiosas o moldes ideológicos rígidos o totalizantes que, al desconocer los caracteres propios de ella, la paralizan o asfixian.

## 3. LIBERTAD Y DESMASIFICACION DE LA PERSONA

La sociedad de masas de la época contemporánea es una realidad que no conlleva necesariamente la masificación de la persona. En tal sentido, Renovación Nacional subraya el imperativo de tender a evitar este último fenómeno, para resguardar y estimular la libertad individual. La capacidad de reflexión personal es requisito para asumir la responsabilidad del propio destino.

Desmasificar a la persona es restaurar su dignidad, rescatándola de la consigna, la demagogia y, en general, de las tendencias uniformadoras y desinformadoras que en la sociedad de hoy atentan contra la libertad intelectual y espiritual de las personas.

En la manipulación de los seres humanos y en el detrimento de su albedrío o libertad, se sustenta el socialismo en sus variadas expresiones, que alcanza en las de signo totalitario sus grados más extremos y repudiables.

#### **4. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y SOCIEDAD LIBRE**

Renovación Nacional postula el principio de subsidiariedad como base de la sociedad libre. El respeto a la libertad personal y a la autonomía de los cuerpos sociales intermedios exige que ni el Estado, ni ningún otro organismo de la sociedad, invadan o absorban el campo específico de las entidades menores o el ámbito de la libertad de cada persona.

El Estado tiene funciones indelegables. La defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y la aplicación judicial o administrativa de las normas que regulan la convivencia en las esferas propias del Derecho; la erradicación de la miseria y la promoción de la mayor igualdad posible de oportunidades básicas son, entre otras, tareas esenciales del Estado.

Por vía subsidiaria, corresponde al Estado, además, asumir aquellas actividades necesarias o claramente convenientes para el país que, siendo propias del ámbito de los particulares, en la práctica no puedan ser cubiertas por éstos. Dicha función estatal de suplencia del Estado -especialmente prioritaria en las áreas sociales más importantes para el país- debe, a la vez, ejercerse de modo que se estimule a los particulares para que aborden esas actividades o incrementen su iniciativa en ellas.

Consecuentemente, corresponde al Estado velar por el acceso de toda la población a los beneficios de la nutrición infantil, la salud, la educación, el medio ambiente sano y otras áreas de similar importancia social, conforme lo exija el bien común y con debido respeto a los derechos de las personas y al principio de subsidiariedad.

#### **5. DERECHOS BASICOS Y SEGURIDAD**

Renovación Nacional proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que una sociedad libre debe asegurar a sus habitantes, entre los cuales resaltan con especial relevancia el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer; el derecho a la integridad física y psíquica de toda persona, que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y la seguridad individual.

La protección de los derechos y libertades exige las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante tribunales de justicia independientes.

Lo anterior debe armonizarse con la necesidad de contar con disposiciones de excepción que permitan cautelar el orden social y la seguridad de las personas ante las múltiples amenazas que en el mundo contemporáneo afectan a esos valores. La aplicación de tales disposiciones de excepción sólo es admisible en el grado y por el lapso estrictamente indispensables para conjurar el peligro; y su normativa jurídica debe incluir, por tanto, resguardos y contrapesos que eviten su posible uso excesivo.

#### **6. CREACION INDIVIDUAL Y DERECHOS COTIDIANOS**

Renovación Nacional destaca la necesidad de estimular la capacidad creadora de cada persona, como fundamento e impulso de su progreso espiritual y material. Asimismo, aprecia especialmente la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente cul-

turales y económico-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona y de su familia. Entre ellos destacan:

- La libertad de educación, proyección del derecho de los padres a educar a sus hijos.
- La libertad de cultos religiosos.
- La libertad de creación cultural, intelectual y artística.
- La libertad de expresión e información, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios o formas de comunicación masiva.
- La libertad de asociación, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquiera entidad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones distintas, sin que ello jamás limite la libertad de trabajo.
- La libertad de escoger entre distintas prestaciones de salud públicas o privadas.
- La libertad de crear y desarrollar actividades económicas sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria.
- El derecho de propiedad, que debe ser sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico.

Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos.

## 7. LA MUJER EN LA SOCIEDAD

Renovación Nacional reconoce la importancia de la mujer dentro de la sociedad, por el papel relevante que a ella le ha cabido a lo largo de toda la historia de la patria.

Renovación Nacional sostendrá con ener-

gía el principio de la igualdad de derechos de la mujer en todas las actividades, laborales u otras, en que se desempeña paralelamente con el hombre; velará porque se le abran las mayores oportunidades posibles y se opondrá a toda forma injusta de discriminación económica o social que la afecte.

Asimismo, Renovación Nacional valora de un modo especial las virtudes y funciones propias de la mujer como portadora de la vida, núcleo de la familia y agente principal de la transmisión de los valores morales y las tradiciones. Consecuente con ello Renovación Nacional se empeñará para que se permita a la mujer compatibilizar las actividades que ella realiza en la sociedad con las funciones que le son propias, especialmente aquellas relacionadas con la maternidad, la crianza de sus hijos y el cuidado de la familia.

## 8. REGIMEN POLITICO

Renovación Nacional afirma que el régimen democrático propio de Occidente es la forma de gobierno inherente a la tradición e idiosincrasia chilenas. Dicho régimen comprende, entre otros aspectos, la igualdad ante la ley; el robustecimiento de las funciones del Estado, limitándolas a la vez a las que le son propias; la posibilidad de las diversas tendencias democráticas de alternar en el ejercicio del poder; la renovación periódica de las autoridades políticas y los demás elementos que caracterizan a un Estado de Derecho.

Consciente del proceso de descomposición política y social que el régimen democrático chileno experimentó en las últimas décadas, cuya derivación totalitaria hizo ineludible el pronunciamiento militar de 1973, Renovación Nacional se propone imprimir al nuevo sistema político, la rectitud, la seriedad y la eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia y el retorno de la amenaza totalitaria.

## **9. ADHESION A VALORES ESENCIALES, PLURALISMO POLITICO Y SUS LIMITES**

El sistema democrático sólo puede ser estable si las opciones electorales que compiten por el poder comparten sus elementos esenciales y se guardan un mínimo respeto recíproco. Ninguna elección o plebiscito puede representar amenazas para los valores fundamentales de la chilenidad, ni poner en juego legítimos principios esenciales para los integrantes de la sociedad. Es preciso aceptar, por tanto, que el pluralismo político tiene límites.

Renovación Nacional sostiene que es lícito que -a través de un órgano jurisdiccional independiente- se suspenda el ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a las personas o grupos que pretendan valerse de ellos para conculcarlos, propagando doctrinas totalitarias o violentistas.

Similar exclusión es válida respecto de las organizaciones o partidos que, por sus objetivos o por la conducta de sus adherentes, tiendan a igual propósito.

En todo caso, la derrota política definitiva de los totalitarismos exige, además, que los demócratas desplieguen una voluntad constante para desarrollar el conjunto de las acciones que son necesarias con tal objeto. Renovación Nacional y sus integrantes se hacen resueltos partícipes de esa responsabilidad.

## **10. RECHAZO A LOS TOTALITARISMOS**

Consecuentemente con el humanismo propio de una sociedad libre, Renovación Nacional se declara resueltamente contraria a todo totalitarismo, cualquiera sea su signo.

Por ello, Renovación Nacional repudia el marxismo y condena todo pacto o alianza que facilite su penetración e influencia en la sociedad chilena. Independientemente de

su agravante leninista, la doctrina de Marx y Engels es esencialmente totalitaria. No hay compatibilidad posible entre ser marxista y ser demócrata. En definitiva, no existe conciliación posible entre marxismo y libertad.

El marxismo-leninismo es además un instrumento del imperialismo soviético en sus propósitos hegemónicos. Combatirlo es, pues, una exigencia patriótica en defensa de la soberanía chilena, y comprende la lucha contra el Partido Comunista como el agente directo de la Unión Soviética en su afán por convertir a Chile en otro satélite de su órbita.

## **11. JURIDICIDAD Y TERRORISMO**

Ante el imperativo de garantizar el orden y la paz social, Renovación Nacional denuncia el terrorismo como una de las más graves y cobardes violaciones a los derechos humanos. La eficacia en su combate requiere admitir medidas y acciones proporcionadas a la rudeza del ataque o la amenaza, sin perjuicio de desarrollar esa lucha dentro de normas éticas y legales que enmarquen su legitimidad y le aseguren el indispensable apoyo ciudadano que la debe respaldar.

## **12. HONESTIDAD, TECNIFICACION Y EFICIENCIA EN LAS FUNCIONES PUBLICAS**

Renovación Nacional reclama el ejercicio honesto, austero y responsable de las funciones públicas y de gobierno. Más allá del poder que éstas confieren, el ejercicio de la autoridad se enaltece cuando se encarna como atributo moral al servicio de causas nobles y patrióticas.

Renovación Nacional postula una administración pública eficiente, tecnificada, ajena a excesos burocráticos e independiente de intereses partidistas o embates políticos. Ello requiere que los funcionarios públicos tengan remuneraciones acordes con tales propósitos.

Reviste capital importancia contar con un sistema legal y una judicatura adecuados a sus trascendentales funciones, que aseguren una justicia rápida, eficaz y accesible a todos los sectores, factor gravitante para la estabilidad democrática.

Renovación Nacional considera que la función judicial debe ser rodeada del respeto y la majestad que merece, cuidando su plena independencia y su efectivo imperio para hacer cumplir sus resoluciones.

### **13. MISION DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Renovación Nacional reconoce en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden a instituciones que simbolizan la unidad de Chile, que deben asegurar la defensa de la integridad territorial y de la identidad histórico-cultural de la Patria y que han de garantizar el orden institucional de la República. Dotarlas de los medios adecuados para ello, constituye una necesidad prioritaria.

Renovación Nacional considera inherente a la naturaleza y a la tradición de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden, sus caracteres de instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas y sujetas al orden jurídico. Consecuencia de ello es que, como cuerpos armados, no son deliberantes.

Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia contemporánea mundial y chilena exige incorporar eficazmente el aporte de los Institutos Armados de la República a la seguridad y el desarrollo del país, elementos ambos inseparables. Ello ha de realizarse velando para no someterlas, ni que ellas se expongan, a la política contingente y sus avatares.

Renovación Nacional destaca el patriotismo y espíritu de servicio de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden de Chile, cuyo origen y gloriosas tradiciones se identifican

con el surgimiento y defensa de la chilenidad a través de toda la historia del país, incluida su acción libertadora del 11 de septiembre de 1973, que salvó al país de la inminente amenaza de un totalitarismo irreversible y de la dominación extranjera, culminando así una valiente resistencia civil y recogiendo un clamor popular abrumadoramente mayoritario.

Renovación Nacional rechazará siempre cualquier predicamento que pudiere lesionar la respetabilidad cívica de los Institutos Armados o afectar su cohesión profesional y jerarquizada.

### **14. SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL**

Renovación Nacional propicia una economía social de mercado, basada en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular y la armonía social como motores básicos del desarrollo económico.

La experiencia demuestra que los sistemas económicos que estimulan en cada persona la capacidad generadora de riqueza, obtienen un desarrollo económico y un bienestar social muy superiores a los colectivismos planificados por la burocracia estatal. Sólo una economía social de mercado permite lograr esos resultados económicos y sociales en la forma equilibrada y simultánea que es indispensable.

El respeto de la libertad económica de los individuos, tanto en su carácter de productores como de consumidores, es sólido fundamento de la libertad política. Por el contrario, cuanto más se acerque el Estado a ser el único empleador o fuente de ingresos para las personas, más próximo se estará al control de éstas por los detentadores del poder político. Las libertades políticas y económicas son interdependientes y la subsistencia de unas sin las otras sólo puede registrarse de modo precario, excepcional o transitorio.

Renovación Nacional subraya, sin embargo, que las libertades económicas deben ejercerse conforme a normas éticas rigurosas y sujetarse a un marco jurídico que impida su abuso.

Asimismo, declara su propósito de acelerar el avance hacia la meta de que Chile sea una nación de propietarios y no de proletarios, extendiendo al máximo las formas de acceso a la propiedad y el número de propietarios. El arraigo social de la propiedad reside en su mayor difusión.

Renovación Nacional postula una economía abierta a la competencia interna y externa, donde el mercado sea el asignador preferente -aunque no absoluto- de los recursos productivos, todo ello dentro de un marco de adecuada defensa de los productores nacionales. Para que el mercado opere efectivamente, el Estado debe impedir las prácticas monopólicas, incluidas especialmente las concertaciones de precios.

Renovación Nacional destaca la importancia de las pequeñas y medianas empresas, porque ellas contribuyen a difundir la actividad empresarial y favorecen significativamente la generación de empleo, objetivos ambos que fortalecen la estabilidad social.

## **15. EL ESTADO EN EL AMBITO ECONOMICO-SOCIAL**

El Estado debe desempeñar activa y eficazmente su irrenunciable papel orientador normativo y fiscalizador de la actividad económica, independientemente de sus funciones de carácter subsidiario, incluido el impulso a la iniciativa privada.

En virtud de su rol orientador, compete al Estado conducir y guiar las políticas macroeconómicas, básicamente las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Dentro del ámbito normativo, corresponde al Estado asegurar un marco institu-

cional estable para las actividades económicas, adoptando las definiciones que afectan a la sociedad en su conjunto y en las cuales no caben soluciones distintas para las diversas personas.

Asimismo, el Estado deberá proveer o sustentar los ingresos para los más pobres que, de acuerdo a cada circunstancia histórica y a las posibilidades del país, se estimen como los mínimos necesarios para una digna subsistencia. Superar los niveles de pobreza que impiden a quienes los padecen una efectiva incorporación al progreso general del país, y preocuparse por la capacitación y educación de estos sectores, reviste para Renovación Nacional un imperativo y un compromiso moral y social prioritarios.

En el campo fiscalizador, compete al Estado controlar el funcionamiento de la economía y sus agentes, y el cumplimiento de leyes, normas y reglas objetivas e impersonales, con la mayor diligencia y el mínimo posible de discrecionalidad funcionaria.

En la aplicación del principio de subsidiariedad, el Estado deberá asumir con prontitud cualquier vacío en funciones socialmente deseables y que los particulares no puedan desempeñar. Sin embargo, el Estado subsidiario debe estimular la iniciativa particular en dichos ámbitos, para reducir progresivamente la necesidad de esa suplencia estatal y reforzar así sus insustituibles funciones orientadoras, normativas y fiscalizadoras.

En el campo de la producción, el Estado debe procurar ser coordinador e impulsor, antes que convertirse él mismo en empresario, situación que siempre debe considerarse excepcional.

## **16. PARTICIPACION Y ACUERDO SOCIAL**

La participación y el acuerdo social en la economía de mercado debe entenderse co-



mo un concepto ético y un principio regulador, que compromete a toda la sociedad en la consecución de un gran objetivo común: lograr un desarrollo armónico en todos los sectores sociales. Su principal característica debe ser la colaboración de las partes, aplicando siempre el principio de cooperación en lugar de la confrontación.

El acuerdo social, así entendido, se propone superar las brechas que dividen a los sectores de la sociedad, actuando positiva y mancomunadamente en el interés de todos. Significa reconocer una determinada medida de interdependencia mutua, tanto en las relaciones humanas como en las laborales y empresariales.

El acuerdo social debe basarse en una concepción libertaria del pensamiento y de las decisiones humanas, inspirándolas en el principio cristiano de la solidaridad social. Constituye así la antítesis de la lucha de clases, que tan negativos enfrentamientos produce. El acuerdo social, reconociendo la diversidad de intereses de los distintos grupos que componen la sociedad, propende hacia la unidad, buscando encontrar el interés común por medio de la participación de todos los interlocutores en los procesos de formulación de iniciativas en los ámbitos económico-productivo, social y político.

En tanto la lucha de clases destruye la unidad nacional y frena el desarrollo, con perjuicio de todos, el acuerdo social genera unidad, solidaridad y beneficios para la sociedad.

Este camino hacia la superación de las divergencias, por medio de la acción concertada, es también la antítesis de la demagogia socialista, que postula primero estatizar los medios de producción para repartir después supuestos beneficios. El acuerdo social persigue asegurar la generación de nueva riqueza por medio de la empresa privada, para beneficiar a todos los sectores, de modo que constituya en sí un reim-

pulso a la producción con el esfuerzo comprometido de toda la sociedad.

## 17. EMPRESA PRIVADA: LEGITIMIDAD Y ESTRUCTURA

Renovación Nacional considera que la legitimidad ética y social de la empresa privada está íntimamente ligada al esfuerzo por gestionarla eficazmente, a la creación de fuentes de trabajo y al riesgo que ella conlleva. Pretender que sus utilidades sean para sus dueños, pero que sus pérdidas debe asumirlas la comunidad, atenta contra la legitimidad del régimen de libre empresa. Quienes propician o se constituyen en grupos de presión para exigir condiciones excepcionales ilegítimas, y quienes logran que la sociedad financie sus ineficiencias o las pérdidas de sus especulaciones, atentan contra las bases morales en que se funda una economía social de mercado.

Es inherente a un sistema económico libre, la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes establezcan ningún privilegio, discriminación o imposición en esta materia.

Renovación Nacional rechaza así el concepto de sociedad comunitaria estructurada a base de empresas comunitarias obligadas o privilegiadas por arbitrios legales, denunciándolo como un prejuicio socialista que retarda el progreso económico y coarta la libertad personal.

La legitimidad y la eficacia de las funciones de una empresa se fortalecen al concebirla como una comunidad humana de labores, donde sin confundirse los derechos y obligaciones del capital, el trabajo y la administración, estos elementos se mancomunan armónicamente para producir bienes y servicios que sean rentables para la empresa y el país.

## **18. DIGNIFICACION DEL TRABAJO Y ESTIMULO AL EMPLEO**

El trabajo es un elemento esencial para que el ser humano se realice como tal y contribuya al desarrollo del país.

El Estado debe incentivar e impulsar la generación de empleo para todos sus habitantes, por los medios técnicamente más eficientes y socialmente más adecuados. Ello supone enfocar el empleo no sólo como fuente de ingreso económico para el que lo realiza, sino también desde una perspectiva ética que valore el trabajo útil y elimine la angustia del desempleo.

El progreso de una nación se fundamenta en el esfuerzo de su pueblo. Renovación Nacional resalta como función primordial del Estado el garantizar condiciones dignas para el trabajo y alentar a los empresarios creadores a fin de que incrementen la actividad económica a través de nuevas iniciativas que aumenten la producción y el empleo.

## **19. REGIMEN LABORAL**

La legislación laboral fundada en la libertad para constituir gremios y sindicatos, debe permitir a cada persona decidir soberanamente sobre su legítima afiliación sindical o gremial.

La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores, cuyo desenlace será justo y sólido en la medida en que determine remuneraciones que reflejen el aporte de aquéllos a la productividad de la empresa en que laboran. En caso de fracasar las negociaciones, la huelga y el lock-out son situaciones legalmente posibles, sin perjuicio de la obligación de que la ley prohíba las paralizaciones de actividades que dañen gravemente al resto de la comunidad. En tales casos debe procederse a un arbitraje obligatorio, independiente de la autoridad gubernativa.

Los sistemas de solución de los conflictos laborales deben responder no sólo al

interés de empresarios y trabajadores, sino al del conjunto de la sociedad, evitándose fórmulas que desemboquen en inflación o desempleo. Los intereses de la comunidad deben cautelarse por la propia legislación laboral y no por intervenciones discrecionales del gobierno. Compete a éste velar por el cumplimiento integral de la ley, sin convertirse en actor o parte de negociaciones colectivas.

Renovación Nacional sostiene que el gobierno debe velar por los sectores más pobres y sin voz organizada, prescindiendo de criterios demagógicos que lo induzcan a favorecer arreglos entre los grupos empresariales y sindicales más influyentes, con menoscabo de la mayoría de los trabajadores asalariados y olvido de los estratos pobres no asalariados ni sindicados.

## **20. DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION Y PARTICIPACION**

Renovación Nacional impulsa la descentralización como elemento básico de una sociedad libre. Ella evita concentraciones de poder estatal amenazantes para la libertad de las personas. Al acercar el nivel de las decisiones a ámbitos más próximos para cada ciudadano se favorece una efectiva participación social. La descentralización es el elemento clave de la dispersión del poder que debe singularizar a una sociedad libre.

Renovación Nacional aprecia la comuna como una instancia clave de dicha participación y la considera eje de todo proceso descentralizador, lo cual exige una preocupación cívica especial por los municipios y el respeto al carácter despolitizado que les debe ser propio.

De igual modo, Renovación Nacional destaca la importancia de intensificar la regionalización del país, fortaleciendo la autonomía de las regiones para decidir respecto de sus problemas y realidades peculiares, conforme a soluciones diferentes

exigidas por la muy variada condición geográfica de cada una.

## **21. CUERPOS INTERMEDIOS DESPOLITIZADOS Y AREAS DE NEUTRALIDAD POLITICA**

Renovación Nacional realza la trascendencia que para una sociedad democrática participativa reviste el aporte de un rico tejido de variadas organizaciones intermedias autónomas.

La autonomía de los cuerpos intermedios culturales, vecinales y funcionales, sean estos últimos de carácter sindical, empresarial, profesional o estudiantil, supone que esas entidades no excedan su ámbito propio y específico.

Renovación Nacional asume no sólo el compromiso de respetar, sino también el de luchar por la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, sin buscar ni aceptar su instrumentalización política o de cualquier otro género ajeno a sus fines propios. En consonancia con ello, los afiliados a Renovación Nacional desplegarán su legítima opción político-partidista, velando por que ella jamás se preste para desnaturalizar los fines y caracteres de las diversas organizaciones intermedias.

Renovación Nacional reconoce que los partidos políticos no pueden ser el único cauce de participación ciudadana. El sistema democrático se fortalece y profundiza al darse adecuadas instancias de participación a las distintas organizaciones intermedias de la sociedad, tanto en la base comunal como en el ámbito regional y nacional, en especial, cuando se trata de organizaciones relacionadas con el desarrollo económico-social.

Una democracia estable requiere áreas de neutralidad política, que sirvan al país sin abanderizamientos ideológicos o partidistas. La politización absorbente de todos los organismos sociales -por parte de ideologías,

gobiernos o partidos- atenta contra una sociedad libre y debilita al régimen democrático.

## **22. EXPANSION ECONOMICA Y EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA**

Renovación Nacional sostiene que toda forma de desarrollo económico debe preservar el equilibrio natural del medio ambiente. Compete al Estado velar, mediante una legislación adecuada, para que tanto el medio ambiente como los recursos naturales renovables sean administrados en forma de preservar nuestro patrimonio biosférico, en armonía con el progreso y la expansión económica.

Renovación Nacional postula energías políticas rectificatorias que favorezcan formas de vida ajenas al gigantismo urbano, a las aglomeraciones insalubres y a la masificación de su pueblo.

## **23. CIENCIA, TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE DESARROLLO NACIONAL**

Renovación Nacional asume la exigencia de que Chile haga ciencia y tecnología conforme a sus posibilidades, medio insustituible para que el país se incorpore plenamente a los adelantos de nuestra época. Limitarse a importar desde el exterior los progresos científicos y tecnológicos, es uno de los errores que contribuye a mantener a los países en vías de desarrollo en esta situación.

Renovación Nacional señala, asimismo, la conveniencia de que las diversas formas de acción política operen sobre bases técnicas, a fin de favorecer el acierto en las decisiones públicas y la desideologización del país.

Debe promoverse un integral aprovechamiento de los recursos humanos y geo-económicos de Chile, impulsando proyectos de desarrollo que abarquen desde lo nacional

hasta los ámbitos más locales o específicos. Ello requiere potenciar el aprovechamiento de las riquezas que encierra cada región, ligándolo así a un mayor impulso de la regionalización.

Un país comprometido activamente con el avance científico y tecnológico -dentro del marco cultural propio y de los valores humanistas- a la vez que volcado hacia esquemas tecnificados de gobierno y de desarrollo, representa el más estimulante desafío que hoy puede abrirse a las generaciones más jóvenes, en los umbrales del Siglo XXI.

## **24. PROYECCION INTERNACIONAL Y POLITICA EXTERIOR**

Renovación Nacional considera esencial la plena incorporación de Chile en la realidad y los desafíos del mundo contemporáneo. Perfilar la cultura chilena proyectada a lo universal, robustecerá su identidad, conforme a sus raíces cristianas, occidentales e hispánicas.

Renovación Nacional sostiene que la política exterior chilena debe ser fiel a esos orígenes culturales y a su vocación americanista, sin que la inserción de Chile entre los países en vías de desarrollo desvíe jamás su clara definición junto a las naciones que comparten su tradición histórica y defienden la causa de la libertad.

Renovación Nacional adhiere al respeto a los tratados internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otros. Consecuente con ello, rechaza enérgicamente todo imperialismo o intromisión foránea en materias que corresponden sólo a los chilenos.

Renovación Nacional propicia una política exterior estable al servicio de los intereses permanentes del país, servida con profesionalismo, visión y pragmatismo. Chile debe tener relaciones diplomáticas con todos los países que la conveniencia nacio-

nal aconseje y que no pretendan valerse de ellas para propósitos intervencionistas o hegemónicos.

Sobre iguales bases, Renovación Nacional auspicia una participación dinámica de Chile en los organismos y foros multinacionales.

La política exterior de Chile debe ampliar las proyecciones del país hacia el Océano Pacífico y velar por la preservación de sus derechos antárticos.

Renovación Nacional subraya el imperativo de fortalecer el poder nacional de Chile, concepto comprensivo de todo aquello que se requiere para el pleno ejercicio práctico de su soberanía en el concierto de las naciones.

## **25. EL DEBER Y SU SIGNIFICADO MORAL**

Frente a quienes hacen de la política una mera reivindicación de derechos, silenciando las obligaciones que le son anexas, Renovación Nacional asume el sentido del deber como base esencial de su propio quehacer y de una sana organización social.

Renovación Nacional se propone así:

- Constituir una escuela de formación moral para sus propios militantes, e imbuirlos de una recta escala de valores que inspire su conducta.
- Destacar la obligación de asumir y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad.
- Practicar y exigir honestidad en las actividades públicas y privadas, y, en especial, luchar contra cualquier colusión de negocios privados con autoridades públicas.
- Respetar las jerarquías naturales en los diversos ámbitos del quehacer nacional,

combatiendo la tendencia al igualitarismo rasante de las sociedades masificadas.

- Impulsar a cada chileno para que asuma cabalmente sus propias responsabilidades ciudadanas, sin traspasarlas a terceros por comodidad o apatía.
- Colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos, sean de un partido, de sus integrantes o de sus intereses electorales.
- Fomentar un estilo político que se funde en la veracidad y la seriedad intelectual y técnica de sus planteamientos, desenmas-

carando las múltiples formas de engaño e irresponsabilidad que caracterizan la demagogia.

- Observar altura de miras para admitir y rectificar los propios errores y para reconocer las razones del adversario.
- Asumir una activa solidaridad hacia todos los chilenos, especialmente los más desvalidos.
- Guardar estricta fidelidad a todos los principios y valores enunciados como la razón de ser de RENOVACION NACIONAL al servicio de CHILE.

CONSTITUYENTES RENOVACION NACIONAL

Aguerrea Mella, Pedro Gregorio  
 Aguirre Valdivieso, María Elena  
 Ahumada Romero, Olga  
 Alamos Vásquez, Hugo  
 Alcaíno Barros, Alfredo  
 Alcaíno Barros, Fernando  
 Alcaíno de Esteve, Alfredo  
 Alcayaga Lene, Luis  
 Alessandri Valdés, Gustavo  
 Alexandroff Crossley, Tatiana  
 Allamand Madaune, Pablo Juan  
 Allamand Zavala, Andrés  
 Allende González, Amelía  
 Allende Urrutia, Nicanor  
 Allende Urrutia, Jaime  
 Alvarez Aravena, Alejandro  
 Alzola Hendí, Rubén Enrique  
 Amengual del Campo, Fernando Rafael  
 Amunátegui Monckeberg, Miguel Luis  
 Anazco Carrillo, Marianela  
 Araya Araya, Ricardo  
 Arias Salas, José Alberto  
 Ariztía Ruiz, Carlos  
 Ariztía Ruiz, José Ricardo  
 Armanet Izquierdo, María Victoria  
 Arriagada Stuen, Pedro  
 Arteaga Garcés, Domingo  
 Arthur Aránguiz, Willie  
 Astete Alvarez, Ignacio  
 Balmaçada Montero, Juan Carlos  
 Barahona Urzúa, Pablo Antonio  
 Barbosa Popolizio, Ruy  
 Barra Zambra, Cristián Andrés  
 Barrios Zúñiga, Eric Mario  
 Barroilhet Amenábar, Guy Francois  
 Basculán Orozco, Luciana  
 Bastarrica Silva, Ignacio  
 Basualto Basualto, Luis Alberto  
 Bayo Veloso, Francisco Leandro  
 Bazán Dávila, Raúl  
 Beas Trincado, Luis Alberto  
 Becker Ureta, Germán  
 Berríos Alba, Ricardo Luis  
 Bertolino Rendic, Mario  
 Boetsch Matte, Gustavo  
 Brahm Yuraszeck, Jorge Guillermo  
 Bruce Clares, Isabel Margarita  
 Brunner Noerr, Helmut  
 Bulnes Sanfuentes, Francisco  
 Burgos Betanzo, Gladys  
 Burgos Castillo, Sofía Elena  
 Cabezón Gil, Carlos Eduardo  
 Cáceres Escudero, Mario Jorge  
 Campino Guzmán, Carlos  
 Campusano Troncoso, Jaime  
 Camus Camus, Juan Andrés  
 Carmona Peralta, Juan de Dios  
 Carrasco Sepúlveda, Hernán  
 Carreño Ríos, Jorge  
 Carvacho Rivera, Rubén  
 Casas-Cordero Meza, Rafael Antonio  
 Castañeda Catalán, Luis Felipe  
 Castro Stone, Mario Eduardo  
 Cauas Lama, Jorge  
 Celis Montt, Raúl Eduardo  
 Chadwick Metzner, Patricio Enrique  
 Chadwick Piñera, Andrés Pío  
 Chadwick Piñera, Hermán

Chaná Cariola, Julio  
 Charles Coddou, Jaime  
 Charlín Edwards, Raimundo  
 Chellew Urzúa, Alfredo  
 Cisternas Martínez, Pablo  
 Cisternas Opazo, Carlos Hugo  
 Coloma Correa, Juan Antonio  
 Contador Vásquez, Blanca Alicia  
 Cordero Barrera, Luis  
 Cordero Sepúlveda, Cristián Jorge  
 Cornejo Cornejo, Aquiles  
 Correa Espinosa, Alejandra  
 Correa Larraín, Salvador  
 Correa Morandé, María Cristina  
 Correa Sanfuentes, Carlos  
 Correa Valdés, Carlos  
 Cortés Cortés, Luis Orlando  
 Costabal Echenique, Arturo  
 Courbis Rodríguez, Elisa María  
 Covarrubias Fernández, Sebastián  
 Covarrubias Risopatrón, Raimundo N.  
 Cruz Claro, Carlos Alberto  
 Cubillos Sigall, Marcelo  
 Cuevas Mardones, Fernando José  
 Cuevas Merino, Alejandro  
 Cuevas Merino, María Carolina  
 Cummins Ugalde, Gastón  
 De Ferrari Jullian, Sergio José  
 De la Fuente Núñez, María Eugenia  
 De la Jara Parada, José Miguel  
 De la Maza de la Maza, Luis Camilo  
 Díaz Cauquellín, Juan Jaime  
 Díaz Chávez, Luis Emilio  
 Díaz Hurtado, Verónica  
 Dieguez Yáñez, Marcial  
 Domínguez Aburto, Hernán Gastón  
 Domínguez Gajardo, Germán Adolfo  
 Echaurren Vial, Hernán  
 Echeverría Alessandri, Javier  
 Edwards Orrego, Enrique  
 Eguiguren Correa, Francisco de Borja  
 Eguiguren Hodgson, Gonzalo Alfonso  
 Elizalde Prado, Hernán Rodrigo  
 Elton Alamos, Guillermo  
 Eluchans Urenda, José Domingo  
 Errázuriz Eguiguren, Maximiano G.  
 Errázuriz Eyzaguirre, Carlos José  
 Escobar Oyarce, René Orlando  
 Escobedo Morales, Víctor Gregorio  
 Espina Otero, Alberto Miguel  
 Eyzaguirre García de la Huerta, José M.  
 Eyzaguirre Lyon, Hernán  
 Fantuzzi Hernández, Angel  
 Feres Rebolledo, Carlos Alberto  
 Fernández Ledesma, Hugo Alfonso  
 Fernández de Castro Subercaseaux, Luis  
 Figueroa Velasco, Patricio Francisco  
 Flisfisch Bronstein, Raquel  
 Flores Jara, Juana Elena  
 Fresno Joannon, Isabel  
 Frías Carrión, Ricardo Patricio  
 Frías Castillo, Fernando Patricio  
 Fuenzalida Navarrete, Gastón  
 Galdames Rojo, Luis Alfredo  
 Galeb Daher, Alfonso Jorge  
 Gallegos Ascuf, Sara  
 García Balmaçada, Víctor  
 García Balmaçada, Gonzalo

García Cordero, Hernán  
 García Vidal, Hernán  
 Gardeweg, Germán Eduardo  
 Gatica Gutiérrez, Juan  
 Gazmuri Schleyer, Renato  
 Gleisner Eversmann, Reinaldo  
 Gormien Díaz, Eduardo  
 Goñi Garrido, Carlos  
 González Brito, José Tomás  
 González Hoffens, Alejandro  
 González Mas, Juan Carlos  
 Granier Bulnes, Luz Elena  
 Guarda Maximowitz, Alexis  
 Guerrero del Río, Roberto  
 Guerrero Valenzuela, Roberto  
 Gutiérrez Bonelli, Emilio  
 Gutiérrez Irarrázaval, Rodrigo  
 Guzmán Errázuriz, Jaime Jorge  
 Guzmán Mira, Patricio Alberto  
 Hardy Vargas, Max  
 Haristoy Gutiérrez, Alberto  
 Henríquez Rubilar, Manuel Patricio  
 Herrera Carvajal, Daniel  
 Herrera Salvadores, Pedro Ricardo  
 Hinzpeter Kirberg, Rodrigo Javier  
 Hiribarren Eyheramendy, Pedro Luis  
 Hiribarren Eyheramendy, Roberto  
 Huneus Salas, Patricio  
 Hurtado Momberg, Ines  
 Ibaceta Ibaceta, Raúl  
 Ibáñez Ojeda, Pedro  
 Ibáñez Santa María, Pedro  
 Illanes Leiva, Ernesto  
 Irarrázaval Alfonso, Alejandro  
 Irarrázaval Llona, Pedro Miguel  
 Jara Aninat, Fernando  
 Jarpa Reyes, Sergio Onofre  
 Kittsteiner Rojas, Gonzalo Eduardo  
 Kittsteiner Yovanini, Enrique Mauricio  
 Krumm Urizar, Fernando  
 Larraín Fernández, Hernán  
 Larraín Morandé, Oscar Federico  
 Larraín Valdivieso, Raúl Emilio  
 Larraín Vial, Bernardo  
 Laso Gana, Jaime  
 Latorre Flores, Fredy Leonel  
 Leay Morán, Cristián  
 Lecaros Concha, Hugo  
 Lecaros Menéndez, Juan Francisco  
 Lehmann Chaufour, Pierre  
 Leigh Guzmán, Hernán Alfredo  
 Lempereur de Saint Pierre Silva, Oscar  
 León Llanos, José  
 Lepe Fernández, Jaime  
 Leturia Mermod, Javier  
 Lewin Valdivieso, Carlos Roberto  
 Lira Ibáñez, Rosa Ismenia  
 Llaras Barrios, Ramón Raúl  
 Lobos Sepúlveda, Luis Fidel  
 Longueira Montes, Juan Pablo  
 Lopetegui Lopetegui, Enrique Agustín  
 López Cifuentes, René  
 Lorca Rojas, Gustavo  
 Maldonado Díaz, Francisco Javier  
 Marcotti Suárez, María Alejandra  
 Mardones Villarreal, Patricio  
 Marín Amenábar, Fernando  
 Martínez Rodríguez, Nicasio

CONSTITUYENTES RENOVACION NACIONAL

Massoud Sarquis, Jorge  
 Matte Larraín, Bernardo  
 Matte Lecaros, Arturo  
 Matte Lecaros, Magdalena  
 Matte Yáñez, José Manuel  
 Maturana Correa, Osvaldo  
 Maturana Erbetta, Fernando  
 Maturana Myers, Lucía  
 Mayol Bouchon, Luis Alejandro  
 Mazuela Novoa, Laura Mónica  
 Medina Chuecas, Jorge  
 Meléndez Aguilera, René Ignacio  
 Meleró Abaroa, José Manuel  
 Méndez González, Juan Carlos  
 Méndez Torres, Héctor Ramón  
 Meneses Zavala, Juan Luis  
 Moharec Salim, Carlos  
 Molina Ariztía, Gonzalo  
 Monckeberg Barros, Gustavo  
 Montenegro Colarte, Modesto Renato  
 Montero Jaramillo, Felipe  
 Montes Porcile, Juan Sebastián  
 Morandé Fernández, Rafael  
 Moris Cortés, Lucía del Carmen  
 Muñoz Arriagada, Héctor Manuel  
 Navarrete Cruz, Fresia Silvia  
 Navarrete Rivas, Donatila  
 Nazal Ananías, Marcelo  
 Nieto Matta, Enrique Felipe  
 Norambuena González, Bernardo  
 Novoa Vásquez, Jovino  
 Oliva Ekelund, Claudio Marcelo  
 Olivares Padilla, José Miguel  
 Ortúzar Latapiat, Eugenio Antonio  
 Orueta Anzoleaga, Alfonso  
 Ossa Bulnes, Francisco Ignacio  
 Ossa Bulnes, Juan Luis  
 Otero Alvarado, Fernanda  
 Otero Lathrop, Jorge Miguel  
 Otsu Varas, Shiguero Eduardo  
 Oyarzún Díaz, Jorge Marco  
 Palacios Angelini, Edgardo  
 Palumbo Ossa, Roberto  
 Papic García, Gregorio  
 Paya Mira, Darío Guillermo  
 Peñafiel Illanes, Juan  
 Peñafiel Illanes, Andrés  
 Pérez Vidal, José Víctor  
 Philippi Irrarrázaval, Juan Cristóbal

Pinedo Orellano, Alvaro  
 Pinto Cortés, Juan Floridor  
 Pinto Reyes, Hugo  
 Poklepovic Novillo, Pedro  
 Prat Alemparte, Francisco  
 Prats Palma, María Elena  
 Prieto Bafalluy, Alfredo  
 Quivira Chaparro, Angel  
 Raílef Córdova, Hernán Eduardo  
 Ravello Pérez, Nicanor Rigoberto  
 Ravinet García, José Eugenio  
 Reisenegger Ewerbeck, Tassilo  
 Rendel Augant, Ernesto  
 Rentería Medina, Fermín Rolando  
 Retamal Contreras, Blanca Adelina  
 Riesco Vega, Jaime  
 Risopatrón Garmendia, Hugo  
 Riso Marín, María Lucelda  
 Rivadeneira Monreal, Ricardo Basilio  
 Rivera Martínez, Manuel Eduardo  
 Riveros Keller, Marco Antonio  
 Rodríguez Bunster, Cristián  
 Rodríguez Correa, Aníbal  
 Rodríguez del Canto, Hugo  
 Rodríguez Pavez, Roberto Hugo  
 Rojas Lemm, Francisco Hernán  
 Rojas Ulloa, Luis Alberto  
 Romero Ale, Adolfo  
 Romero Vásquez, Fernando  
 Rosales Valderrama, Eduardo  
 Rosasco Zagal, José Luis  
 Rosemary Chacón, Jorge  
 Ruiz Pérez, Guillermo  
 Saavedra Banda, Jorge Eduardo  
 Sainz Grandela, Cristián  
 Salas Faúndez, Julio Ernesto  
 Saldana Sepúlveda, Luis Patricio  
 Salinas Araya, Augusto  
 San Martín Bustamante, Mario Hernán  
 San Román Acuña, Graciela  
 Sanchez Poblete, Sebastián  
 Santa María Zañartu, José Luis  
 Santibáñez Ceardi, Jorge  
 Santibáñez Pezoa, Luis Angel  
 Schmitz Bucken, Hans Joachim  
 Schott Scheuch, Fernando Otto  
 Schwa rzenberg Matthei, Lieselotte  
 Sepúlveda Nebel, José Renato  
 Siebel Jenssen, Walter

Silva Bafalluy, José Antonio  
 Silva Bafalluy, Luis Ernesto  
 Silva Bafalluy, Máximo Pablo  
 Silva Vial, Eduardo  
 Simonetti Federici, Sergio Humberto  
 Solovera Vidal, Julio Humberto  
 Soto Sataella, Alicia  
 Stefani Ruiz, Gonzalo  
 Stevenson Valdés, Carlos Pablo  
 Sugg Pierry, Rodrigo  
 Sutil Alcalde, Juan Pablo  
 Tagle Valdés, Manuel  
 Tapia Saavedra, Oscar  
 Tavolari Oliveros, Marcela  
 Tello Castro, René  
 Thayer Arteaga, William Turpin  
 Torrealba del Pedregal, Raúl  
 Ugarte Soto, Isaac  
 Ulloa Moreno, Enrique  
 Undurraga Aninat, Juan Luis  
 Unzurrunzaga Gasmuri, Victoria Eugenia  
 Urbina Muñoz, Eduardo Francisco  
 Urrutia Avila, Raúl  
 Urzúa Ahumada, Iván  
 Valdés Ale, Omar  
 Valdés Lafontaine, Federico  
 Valente Vias, María Soledad  
 Valenzuela Gajardo, José Eduardo  
 Van Sint Jan del Pedregal, Claudia E.  
 Vargas Jara, Claudio Fernando  
 Vargas Vargas, Manuel  
 Vásquez Rogat, Víctor Hugo  
 Venegas Newmann, Felipe Arturo  
 Vergara Alonso, Marco Alejandro  
 Vergara Gatica, Patricio  
 Veszpremy Schilling, Andrés Esteban  
 Vicuña Errázuriz, José Rafael  
 Vicuña Reyes, Juan Patricio  
 Vicuña Reyes, Hernán  
 Vilches Guzmán, Carlos  
 Villalobos Torres, Mario Hernán  
 Vivanco Navarro, Fermín  
 Yousef Tannus, Linda  
 Yrarrázaval Lecaros, Raúl  
 Yuseff Sotomayor, Gonzalo  
 Yutronic Cavagnaro, Dante Eduardo  
 Zapata Ortiz, Abner  
 Zepeda Hernández, Carlos  
 Zúñiga Jiménez, Fernando